



DECRETO N° 807

VISTO:

El expediente CO-0062-01399171-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Desígnase a los Concejales Gilda Adriana Molina y Juan Carlos Cesoni como representantes del Honorable Concejo Municipal en la integración de la Comisión Institucional para la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual y Recuperación de sus Víctimas – Ordenanza N° 12.319 – Art. 2°.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär